

CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO GRUPO DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO QUE EMITE EL TENIENTE (CGEA-EOF) D. MANUEL GABRIEL ARIAS RODRÍGUEZ, JEFE DEL ESCUADRÓN DE ABASTECIMIENTO RCI/LUB, SOBRE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 2023/EA27/00000559 TITULADO “CLOMA. SUMINISTRO DE ESPUMÓGENO, CARTELERÍA, HERRAMIENTAS, EXTINTORES, LINTERNAS, MATERIAL PARA REDES DE AGUA, MATERIAL PARA EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN Y EQUIPOS DE RESPIRACIÓN PARA LAS UCO DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO”.

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se han atendido a los siguientes criterios de adjudicación:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ESPUMÓGENO AFFF

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ESPUMÓGENO AFFF

EMPRESA	PUNTOS
GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U.	0,88
VS FFOCUM, S.L.	1

Ambas empresas cumplen con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Por haber obtenido la mayor puntuación se propone a la empresa **VS FFOCUM, S.L.** como adjudicataria del LOTE 1 del expediente.

LOTE 2: CARTELERÍA

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 2: CARTELERÍA

PROSYSTEM, S.L	1
SUYFA DEFENCE, S.L.	0.38
SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS, S.L.	0.40
S21 SEÑALIZACIÓN, S.L	0.52
HERRAMIENTAS TALAVERA, S.L.	0.63
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	0.49

Todas las empresas cumplen con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Por haber obtenido la mayor puntuación se propone a la empresa **PROSYSTEM, S.L.** como adjudicataria del LOTE 2 del expediente. No obstante, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podría estar incurriendo en una oferta desproporcionada o temeraria y se solicita aclaración al respecto.

LOTE 3: HERRAMIENTAS

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 3: HERRAMIENTAS

EMPRESA	PUNTOS
PROSYSTEM, S.L	1

Por ser la única oferta presentada y cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se propone a la empresa **PROSYSTEM, S.L** como adjudicataria del LOTE 3 del expediente. No obstante, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podría estar incurriendo en una oferta desproporcionada o temeraria y se solicita aclaración al respecto.

LOTE 4: EXTINTORES

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 4: EXTINTORES

EMPRESA	PUNTOS
FERRETERÍA FERAYU, S. L	0,83
SUYFA DEFENCE, S.L.	1

Ambas empresas cumplen con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Por haber obtenido la mayor puntuación se propone a la empresa **SUYFA DEFENCE, S.L.** como adjudicataria del LOTE 4 del expediente.

LOTE 5: ILUMINACIÓN

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 5: ILUMINACIÓN

EMPRESA	PUNTOS
ADARO TECNOLOGÍA, S. A.	1
FERRETERÍA FERAYU, S. L	0.79

Ambas empresas cumplen con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Por haber obtenido la mayor puntuación se propone a la empresa **ADARO TECNOLOGÍA, S.A.** como adjudicataria del LOTE 5 del expediente.

LOTE 6: REDES DE AGUA

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 6: REDES DE AGUA

EMPRESA	PUNTOS
PROSYSTEM, S.L.	1
SUYFA DEFENCE, S.L.	0.50

Ambas empresas cumplen con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Por haber obtenido la mayor puntuación se propone a la empresa **PROSYSTEM, S.L.** como adjudicataria del LOTE 6 del expediente. No obstante, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podría estar incurriendo en una oferta desproporcionada o temeraria y se solicita aclaración al respecto.

LOTE 7: EQUIPO DE EXCARCELACIÓN

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 7: EQUIPO DE EXCARCELACIÓN

EMPRESA	PUNTOS
INDUSTRIAL GLOBAL SUPPLY, S.L.	1

Por ser la única oferta presentada y cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se propone a la empresa **INDUSTRIAL GLOBAL SUPPLY, S.L.** como adjudicataria del LOTE 7 del expediente.

LOTE 8: EQUIPOS DE RESPIRACIÓN

Puntuación:

Se asignarán 100 puntos a la empresa que oferte un precio más bajo para los servicios solicitados, en función de la ponderación establecida.

El resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times (\text{Oferta más ventajosa ponderada} / \text{Oferta a valorar ponderada})$$

La oferta en precios unitarios se realizará SIN IVA y con dos decimales.

En caso de ofertar importes con más de dos decimales se considerará el precio resultante de aplicar el redondeo común a la centésima más próxima.

Cualquier oferta presentada por encima de estos precios máximos quedará automáticamente excluida.

Se adjudicará el expediente a la empresa con una mayor puntuación en la fórmula descrita y por el total presupuesto máximo de licitación.

LOTE 8: EQUIPOS DE RESPIRACIÓN

EMPRESA	PUNTOS
DRAGËR HISPANIA, S. A.	1

Por ser la única oferta presentada y cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se propone a la empresa **DRAGËR HISPANIA, S.A.** como adjudicataria del LOTE 8 del expediente.

EL TENIENTE JEFE DEL ESCUADRÓN DE ABASTECIMIENTO RCI/LUB